

Repetido

12

MEMORIA

R-18759

QUE

DE LOS ACTOS ECONOMICO-ADMINISTRATIVOS

DEL ECXMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GRANADA,

en el bienio de 1857 y 1858,

LEYÓ ANTE LA ESPRESADA CORPORACION

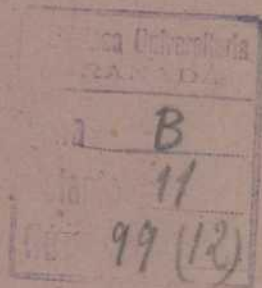
el Señor Don Francisco de Paula Sierra,

INTENDENTE HONORARIO DE PROVINCIA,

caballero de la Real y distinguida órden española de Carlos III

Y SINDICO DE LA MUNICIPALIDAD,

en el solemne acto de toma de posesion de sus nuevos individuos.



GRANADA:—1859.

Imprenta de Don Manuel Garrido,

Carrera de Genil n.º 11.



MEMORIA

DEL

DE LOS ACTOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GRANADA.

en el término de 1837 y 1838.

LEYÓ ANTE LA ESPERADA CONGREGACION

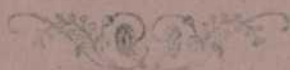
de honor don Francisco de Paula Gómez

INTENDENTE HONORARIO DE PROVINCIA,

caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III

y secretario de la Intendencia.

en el solemnemente de la forma de posesion de sus respectivos dignos.



GRANADA—1838.

Imprenta de don Manuel Garrido.

Carrera de San Juan, 11.

MEMORIA

QUE

DE LOS ACTOS ECONOMICO-ADMINISTRATIVOS

DEL ECXMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GRANADA,

en el bienio de 1857 y 1858,

LEYÓ ANTE LA ESPRESADA CORPORACION

el Señor Don Francisco de Paula Sierra,

INTENDENTE HONORARIO DE PROVINCIA,

caballero de la Real y distinguida órden española de Carlos III

Y SINDICO DE LA MUNICIPALIDAD,

en el solemne acto de toma de posesion de sus nuevos individuos.



GRANADA:—1859.

Imprenta de Don Manuel Garrido,

Carrera de Genil nùm. 11.

MEMORIA

que

DE LOS ACTOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GRANADA,

en el período de 1887 y 1888.

LEYÓ ANTE LA ESPRESADA CORPORACION

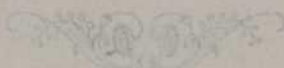
el Sr. Don Francisco de Paula Sierra

INTENDENTE HONORARIO DE PROVINCIA,

caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III

y condecorado con varias medallas.

en el presente acto de forma de posesion de sus mandos individuales.



GRANADA—1888.

Imprenta de Don Manuel Garrido,

Carrera de Córdoba núm. 11.

vas de esta especial legislación española & diseminada en diferentes y heterogéneas compilaciones oficiales por medio de leyes, decretos, circulares, órdenes, reglamentos & instrucciones que entre sí se refieren, manifiestan, demuestran & establecen, y que, consecuencias de las revoluciones por que hemos atravesado, han sufrido en diferentes épocas distintas & variadas formas en su organización.

A esta, que desde luego es una rémora en la marcha natural de los Municipios, hay que agregar otro inconveniente no menos poderoso del que adquirimos al ceder el ocupar estas bases, pero que por desgracia no está al alcance de nuestros comentarios. Éste nuevo y quizá más poderoso inconveniente, está fuertemente enraizado en la significación de los Ayuntamientos, que, como en legislación, han tenido su origen en las costumbres y en los usos de los pueblos; desarrollándose estos y á la vez la necesidad de un principio centralizador; pero exagerado el principio, vino á esclavizar á la representación popular, á menudrar su acción ejecutiva y, en fin, á erizar de espinas el rico y estendido campo de sus derechos y libertades privativas.

Señores:

En los primitivos tiempos hallamos á estas Corporaciones erigidas por derecho propio en administradoras del patrimonio comunal; después les

No es mi ánimo trazar el carácter é historia de las Municipalidades; vosotros habeis estudiado estas, retratadas con su régimen y gobierno, en el libro VII de la Novísima Recopilacion; me propongo únicamente hacer una suscinta reseña del origen de estas corporaciones, de las vicisitudes por que han pasado hasta llegar al estado en que en la actualidad se encuentran, porque ella justificará los principios que pienso desenvolver, la marcha de nuestra administracion y los resultados de la misma.

Los Ayuntamientos son una institucion popular, reconocida siempre como la de mas alta importancia en el órden social; ella simboliza á la vez muchas glorias y no pocos beneficios; ella es la representacion viva de la mancomunidad de intereses, derechos, deberes y obligaciones entre los habitantes de los pueblos; ella es, por último, como ha dicho un moderno publicista, «al mismo tiempo la imágen de la familia y de la patria.»

Desde la reforma radical de 1812, las disposiciones relativas á la organizacion de los Ayuntamientos constituyen una legislación vacilante é indeterminada, cuya aplicacion, por lo que respecta á los deberes mas pequeños de las Corporaciones municipales, es la que afecta mas directamente la responsabilidad moral de las mismas porque de ella emana el juicio público que aprecia en la esencia y en la forma el desempeño de la administracion local; tarea hartó espinosa ya por la dificultad en la apreciacion, ya tambien por que hasta ahora carecemos de una clara, cronológica, crítica y metódica recopilacion de esas partes constituti-

vas de esta especial legislación esparcida y diseminada en diferentes y heterogéneas compilaciones oficiales, por medio de leyes, decretos, circulares, órdenes, reglamentos é instrucciones que entre sí se reforman, amplian, derogan ó restablecen, y que, consecuencias de las revoluciones por que hemos atravesado, han impreso en diferentes épocas distinto carácter á las Corporaciones populares, variada forma en su organización.

A esta, que desde luego es una rémora en la marcha natural de los Municipios, hay que agregar otro inconveniente no menos poderoso del que adquirimos la certeza al ocupar estos bancos, pero que por desgracia no está al alcance de nuestros comitentes. Ese nuevo y quizá mas poderoso inconveniente, está fatalmente encarnado en la significacion de los Ayuntamientos, que, como su legislación, han tenido su origen en las costumbres y necesidades de los pueblos: desarrollábanse estos y á la vez la necesidad de un principio centralizador; pero exagerado el principio, vino á esclavizar á la representación popular, á menguar su acción ejecutiva y, en fin, á erizar de escollos el rico y estendido campo de sus derechos y facultades privativas.

En los primitivos tiempos, hallamos á estas Corporaciones erigidas por derecho propio en administradores del patrimonio comunal: despues les vemos perder poco á poco sus prerrogativas y atribuciones, para convertirse en simples delegados del poder supremo, y arrastrar una existencia penosa y dependiente de aquel, reflejándose en ella los sistemas políticos dominantes, y lo que es mas sensible, participando de sus errores, de sus abusos ó de sus vicios. Llega tras esta desgraciada época, la de la reconquista; el feudalismo es contrarrestado por la participación que en el poder adquieren los pueblos y las Municipalidades tornan al periodo de su esplendor, se desarrollan, erocen, dictan para sí leyes y disposiciones que de ellas mismas emanan, y tienen la satisfacción de verlas aplaudidas y respetadas. Los reyes, cuyo poder se robusteció á la sombra de los cuerpos populares, no supieron por desgracia acrecentar el interés de estos; los privaron de sus facultades legítimas; quitaron á los pueblos el derecho propio de encomendar á personas determinadas el desempeño de los cargos mas importantes; ahogaron el sentimiento público y con él la independencia de los municipios.

Tales son, señores, las causas de la prosperidad y posteriormente de la decadencia de los Ayuntamientos, que reasumen en sí la historia abreviada de los mismos en el largo periodo de cinco siglos.

Hé apuntado, aunque ligeramente, estos datos, para esplicar á nuestro buen deseo, el por qué de esa lentitud que se observa en la marcha administrativa de los pueblos y que son un inconveniente para imprimir á nuestra acción todo el carácter del sentimiento patriótico que nos estimula al aceptar la honrosa investidura de concejales; pero comparando el pasado de esta institución con su presente, se templa algun tanto mi

sentimiento. Efectivamente, señores; aunque limitadas nuestras facultades económico-administrativas, la organizacion viciosa é inconveniente de los Ayuntamientos, obtuvo una mejora notabilísima à fines del pasado siglo con la introduccion de los Procuradores Síndicos, de eleccion popular, á los que el inolvidable y sábio Carlos III confirió la honrosa y digna tarea de defender los intereses de la localidad de la manera que merece su sagrado origen. Despues, en 1812, recobraron las municipalidades el derecho de nombrar sus jueces y administradores; este paso gigante, moderó el principio de centralizacion, abandonó á los pueblos la indisputable prerrogativa de elegir los Ayuntamientos, y la inspeccion de sus actos administrativos: ante la sábia legislacion del doce, huyeron las sombras de esa noche de preocupacion que nos envolvia, y lucieron los primeros rayos del sol de la reforma. De esta primera época, ó sea, de 1812 á 1814, emana principalmente lo que hoy existe, que aunque digno de respeto para nosotros por su alta procedencia, prueba sin embargo lo que me propuse: esto es; que no son tan ámplias como la generalidad de los que nos juzgan, suponen, las facultades de los municipios, aunque convengamos que no puede ser otra cosa, y que á pasos gigantescos avanzamos al bien, destruyendo en poco tiempo errores é inconveniencias de muchos siglos.

Esto, por lo que respecta á la generalidad de los Ayuntamientos; ahora localicemos la cuestion, ó lo que es lo mismo, hagámonos cargo de los inconvenientes y dificultades que afectan directamente la existencia particular del de Granada.

Es un hecho, tristemente confirmado, la insuficiencia de los recursos con que cuenta este Ayuntamiento para satisfacer las necesidades de una capital de primer orden. Hace muchos años que las Corporaciones municipales de Granada, se legan sucesivamente un crédito respetable que nunca se estingue, que es el gusano roedor del presupuesto y el pretesto que mengua el crédito de los que alternativamente toman á su cargo la gestion administrativa. Y ¿cuáles son el origen, las causas productoras de ese primero y poderoso inconveniente que conturba el orden económico, que ahoga las mas puras aspiraciones, que limita la accion municipal, que hace imposible la realizacion de esos grandes proyectos que son la historia monumental y eterna que marca el carácter, la época y el paso de cada periodo administrativo?

En primer lugar la insuficiencia del presupuesto, por que son escasas las fuentes productoras que lo constituyen; en segundo lugar, la desorganizacion y desorden que los acontecimientos políticos ó puramente locales producen en la marcha regular, por que en ella se reflejan afectándola el carácter y las tendencias de esos mismos acontecimientos; en tercer lugar, los esfuerzos extraordinarios que desde hace algunos años impone al Municipio la ya periódica cuestion de subsistencias, que en pueblos tan pobres como el de Granada toma siempre una forma terrible y

alarmante: en cuarto lugar, el retraimiento de nuestros primeros capitalistas, justificable solo si se atiende á la inestabilidad que es hoy el carácter distintivo de las situaciones; la necesidad imperiosa pero imposible de satisfacer cumplidamente la obligación de marchar con el espíritu de la época que nos arrastra al desarrollo progresivo de los intereses locales; y contrayendonos al bienio que ha trascurrido, citaremos como digno de especial mención, el enorme déficit que por concepto de la derrama general ha pesado como un anatema sobre la existencia pública del Municipio, y que pesa aun en este momento, puesto que sus individuos tienen hoy que hacer á los dignísimos que van á compartir con ellos las glorias y los azares del gobierno local, el funesto legado de un crédito de 664,598 rs. á que, á pesar de los esfuerzos hechos y de las gestiones practicadas, ha quedado reducido dicho déficit por el espresado concepto.

Fuera de las contrariedades constantes de que he hablado, cada Ayuntamiento tiene que luchar con una especial y privativa que imprime un carácter distintivo á la época de su dominación: la del Ayuntamiento de 1857 y 1858, ha sido el débito que á favor de la Hacienda, ha tenido y tiene por efecto de la derrama que vino á llenar el que en el presupuesto general del Estado abrió la supresión de los derechos de Puertas en 1854; él ha sido por espacio de veinte meses el fantasma aterrador con que ha luchado constantemente; la negra nube que tantas veces ha amenazado eclipsar el sol de nuestra, aunque lenta, querida prosperidad; el rayo suspendido sobre la frente del Municipio; el escollo profundo á que la fatalidad arrastraba el porvenir de Granada en el ya harto peligroso mar de sus desgracias.

Hijo de Granada, amante de sus glorias, celoso por su porvenir, interesado en su suerte, lamento su desventura con las causas que la producen y que quedan demostradas. Honrado, aunque sin merecimiento, con la noble y magistral investidura de representante y administrador colectivo de los intereses de Granada, siento doblemente herido mi corazón al considerarme impotente para vencer esas dificultades, asegurando su bien estar, su porvenir y su engrandecimiento.

Y, quién, señores, quién que haya tenido la fortuna de nacer bajo el puro cielo de esta reina de la rica y pintoresca Andalucía; quién que haya contemplado por primera vez su brillante sol; quién que haya aspirado sus saturadas y suaves auras; quién que haya sentido arrullar su sueño con la embriagadora relación de sus gloriosas y poéticas tradiciones; quién que haya visto deslizarse su existencia encantada por los recuerdos de esta mansión de placeres; quién en fin, que haya sentido latir con violencia su corazón ante la magestad de los grandiosos monumentos que esmaltan como perlas su florido recinto; quién, repito, que como nosotros se encuentre en este caso, no contempla con júbilo el pasado de Granada, no mira con dolor su presente, y no se estremece

ante su porvenir? Y ¿quién, señores, no sacrificaría con gusto su existencia por rasgar las densas nubes que se agrupan en su horizonte para que pudiese brillar en toda su grandiosa esplendidez, el sol que en otro tiempo alumbró las glorias de esta preciada joya, de este magnífico florón, que el valor y la intrepidez de los católicos monarcas Don Fernando y Doña Isabel arrebataron á los hijos del Desierto, para enriquecer con él la corona de castilla?

Vosotros, señores, sois granadinos; os animan excelentes deseos; lamentais, como yo, las desgracias de nuestra patria; el entusiasmo os guia; vuestras virtudes os prestarán aliento; vuestra suficiencia es desde luego una garantía del triunfo con que coronareis vuestros esfuerzos; nosotros participaremos de esa satisfacción, si bien el merecimiento y la gloria serán vuestras; pero al pasar de administrados á ser administradores, deber nuestro es en el primer caso daros cuenta de nuestros actos; y en el segundo, esponer los contratiempos con que habreis de luchar, y que á la vez sirven para justificar lo que en aquellos echeis de menos.

He cumplido con el segundo de dichos deberes, y paso á hacerlo respecto al primero, no sin explicar antes por qué parte de mi, el mas desautorizado y humilde individuo del cuerpo Municipal, esta manifestacion.

Honrado con el noble caracter de Síndico, represento aquí los intereses del pueblo que tenemos la fortuna de administrar; mi representacion me imponia el deber que he procurado cumplir de la manera mejor que me ha sido posible, de velar por sus intereses, de seguir con incansable celo todos los accidentes de los negocios que á ellos se refieren, y de tener una intervencion directa en los mismos. Así lo he hecho y me complazco en consignar, que la Corporacion colectiva é individualmente se ha esforzado con éxito, por llevar al mejor y mas feliz término su delicada mision: así, pues, no es el miembro de Ayuntamiento por su significacion individual, si no el Síndico por su alta representacion popular, el que hoy os dirige su voz para deciros «esto hemos hecho; he aquí los medios con que contamos y á cuanto llegan nuestras aspiraciones; si los resultados no han podido satisfacer estas ni cumplir vuestros deseos, culpa es de las circunstancias, no de la voluntad.»

No una pretenciosa é inmodesta esposicion de merecimientos, sino el deseo de dar cumplimiento á un deber sagrado, es lo que empeña al Ayuntamiento de 1857 y 1858 en la penosa pero grata tarea de reseñar sus actos; no es tampoco un alarde de superioridad la significacion de esta reseña, sino la demostracion de un deseo satisfecho en cuanto lo ha permitido la pequeña órbita en que los cuerpos municipales, y con especialidad el de Granada, vienen agitandose.

Con la conciencia tranquila por lo que hace á este punto, entro á

trazar á grandes rasgos la historia de esos dos años, y si en el discurso de esta relacion figura con mas frecuencia de la que yo quisiera mi humilde nombre, debido es al principio de exactitud que me he impuesto, no haciendo en este punto otra cosa que trasladar fielmente cuanto resulta del libro de actas capitulares, base de estos apuntes históricos. Ruégoos, pues, señores que perdoneis la relacion de cuanto á mi se refiera, apreciando lo que halleis digno de aprecio como emanacion, como consecuencia natural, de la ilustracion, celo, buen deseo y acierto de la respetable Corporacion en cuyo nombre tengo la honra de hablaros.

Impetrando tambien vuestra bondad y tolerancia para este desaliñado y difuso trabajo, paso á completarlo con la esposicion de lo que hemos hecho.

FONDOS DEL COMUN.

La subasta y recaudacion de las rentas y arbitrios que constituyen el patrimonio comunal, se han verificado con oportunidad y esactitud, para evitar los inconvenientes y detrimentos que en la esacta satisfaccion de las cargas públicas y la perturbacion en el sistema de contabilidad establecido, ocasionan siempre los atrasos: hánse examinado y despachado, sometiéndolas á la aprobacion superior, las cuentas generales de Propios respectivas al año de 1857: se ha gestionado y obtenido el aumento en este último año de 10,000 duros próximamente en el total producto de los arbitrios municipales que se recaudan en las Puertas; igual beneficio se ha reportado por lo que hace á otros capitulos del presupuesto, arrojando el total de su importe en los dos años una diferencia respectiva de cerca de un millon de reales: se han publicado con toda puntualidad los estados mensuales de entrada y salida de fondos, para conocimiento y satisfaccion del público: se han realizado créditos atrasados por valor de 90,000 y pico de rs.; solventándose así mismo débitos por resultas de años anteriores que ascienden á mas de 200,000 pagándose con religiosa esactitud las obligaciones corrientes: se ha rematado la mayor parte de las rentas

y servicios correspondientes á 1859, procurando el aumento posible de aquellas, y en estos no pequeñas ventajas para el fondo comun; quedando abiertas las subastas de las que, por falta de licitadores, no han podido rematarse: se han formado los presupuestos de ingresos y gastos municipales para todo el año de 1859, segun se previene en el artículo 91 de la Ley de 8 de Enero de 1845; finalmente, se ha dado impulso y activado por cuantos medios han estado al alcance de la Municipalidad, los recursos y negocios pendientes, que tienen relacion con el caudal de propios y arbitrios, pagando asimismo los sueldos hasta fin de año á todos los empleados en sus dependencias, y cubiertas las atenciones de servicios particulares.

La comision de este ramo ha celebrado, frecuentes sesiones, ya ordinarias ya estraordinarias, para el despacho de los asuntos que le son respectivos, evacuando los informes, con presencia de antecedentes pedidos por el Excmo. Ayuntamiento, como asi mismo puesto en ejecucion sus acuerdos.

A pesar de lo manifestado será preciso que la Corporacion continúe desplegando el mas activo celo en la cobranza de lo que á la misma se adeuda por atrasos de años anteriores, y en aumentar los ingresos por los conceptos que lo permitan reduciendo á la vez en lo posible los gastos, para poder cubrir con exactitud las principales y mas sagradas cargas y obligaciones del presupuesto municipal, ya vencidas ó inmediatas al vencimiento.

ORNATO.

El perfecto ornato de los pueblos, es un testimonio fiel de su cultura y esmerado gobierno; y un medio seguro de llenar el mas alto y santo fin de toda corporacion popular, cual es proporcionar alimento á las artes y ocupacion y socorro á las clases trabajadoras. Comprendiéndolo así el Ayuntamiento, se ha consagrado con especial esmero al fomento de este ramo, teniendo la satisfaccion de poder ofrecer un resultado que es-

cede en mucho á los medios con que contaba. Se ha regularizado de una manera conveniente y digna, el alineamiento de toda la ciudad, estimulando á los propietarios por medio de favorables disposiciones para que emprendan y lleven á cabo grandes obras de reedificación en calles principales y céntricas, que contribuyen á hermosear la capital, y en barrios apartados de ella que los priva de su repugnante y ruinoso aspecto. Se han abierto anchas y hermosas vias de comunicacion interior que facilitan el tránsito en algunos puntos importantes de la ciudad, tales como la de San Sebastian que establece el paso directo desde la plaza de la Constitución á la plazuela del Carmen; la que desde la calle de San Matias, por las de Jesus y Maria, y Ancha de Santo Domingo conduce á la placeta del mismo nombre; y la del Carmen, sobre el embovedado del rio Darro que dejará con el tiempo espedito el paso hasta la plaza Nueva.

En la antigua plaza de Bailen, regularizada sobre las dobles líneas del teatro cómico y obelisco del centro, se ha desmontado el terreno desigual de la parte del citado teatro, proyectando dos calles alta y baja divididas por un muro de sostenimiento que coronará una elegante balaustrada, permitiendo el paso de carruajes y su arrimo hasta la puerta de la cazuela: se ha emprendido con buen éxito la alineacion de la plaza de Bib-rámbra; que por ser la principal reclamaba con urgencia esta mejora, para que desapareciese el feo aspecto de sus antiguos edificios; y se ha practicado, á pesar de cuanto se ha dicho y pueda decirse, de la manera mas conveniente y sujeta á reglas de arte, dando amplitud á sus avenidas, y conservando, aunque fuera de la plaza por no permitir otra cosa la regularidad de su estraña configuracion, el histórico monumento conocido con el nombre de Arco de las Orejas, por mas que algunas personas hayan querido suponer en la corporacion la torpe idea de destruirlo: la oportuna demolicion de multitud de casas ruinosas y el riguroso sistema de no permitir construccion alguna sin que preceda la presentacion y aprobacion del diseño, prévio informe facultativo, ha contribuido á mejorar en muchos puntos é indistintamente el aspecto público y la decoracion de los edificios; se han proyectado y modelado orinaderos públicos que convenientemente colocados, harán desaparecer de los lugares mas céntricos de la poblacion, esos depósitos de inmundicias, esos pozos de infeccion que así ponian en peligro la salud del vecindario, como eran una protesta viva de la civilizacion y cultura de este pueblo: de la manera que las circunstancias y existencia de fondos lo han permitido, se han habilitado en poco tiempo por las gestiones personales del Sindico que tiene la honra de hablar, las actuales Casas de Ayuntamiento, dotando á este de un edificio mas digno, y de un modo adaptable á las mejoras propuestas y aprobadas que han de realizarse en lo sucesivo: el prudente sistema de espropiaciones é indemnizaciones,

y la equidad compatible con los intereses del comun, que se han adoptado en las obras de alineamiento de calles y plazas, ha facilitado el desarrollo progresivo de ellas, compensando con beneficios positivos los sacrificios de los propietarios para estimularlos á la edificación: han sido cercados los solares públicos y particulares con tapias de una altura regular que á la vez que presentan buen aspecto, evitan el establecimiento de cloacas, y ofrecen por la noche seguridad á los transeuntes.

Para dar una idea de la actividad desplegada en este punto por el Ayuntamiento y comision respectiva, basta decir que la mesa del ramo en los veinte y dos meses que forman la época de nuestra administracion, ha registrado, instruido y despachado 925 expedientes de todas clases.

AGUAS.

La comision de aguas, como consultiva, y la Municipalidad como poder local ejecutivo, auxiliadas por los activos y celosos señores que han desempeñado la Alcaldía y Presidencia, han acudido con el mayor interés á la limpia de todas las acequias y depósitos públicos de aguas: á las importantes obras de reparacion de las mismas, reposicion de presas y demas, destruidas por los fuertes temporales que en épocas de invierno son de entidad tal, que darian ocasion á graves conflictos si la prevision y diligencia del Ayuntamiento no acudiesen prontamente á reparar los graves daños que causan, elevando la cifra consignada para estos accidentes imprevistos é incalculables en el presupuesto municipal: tambien se ha procurado y conseguido la mayor limpieza y continuidad de las aguas que sirven para el surtido del vecindario, la seguridad y abundancia del abasto, y la riqueza y ordenada reparticion de las destinadas á los riegos de la vega: se han practicado frecuentes reconocimientos en las principales acequias, tales como las de Genil, Gorda, Candil, Ajares, Romadiles y Aynadamar, corrigiendo los abusos que, invirtiendo el sistema regular de aprovechamiento, perjudicaban notablemente los intereses del comun: se han hecho diferentes concesiones de agua para casas que carecian de este precioso líquido, procedente de ramales cu-

ya abundancia lo permitia sin menoscabo del beneficio público: se han reforzado los paredones de los rios que atraviesan la ciudad; abierto paso á las arenas que, estancadas, perjudicaban sus cajeros y velado por la seguridad de uno de los hombros del puente Verde ó de Sebastiani debilitado hace tiempo por la violenta y continua accion que el agua ejerce en él, debida á la direccion de su corriente: aceptando el Ayuntamiento la idea del Síndico, decidió la ejecucion de un proyecto encaminado al alto fin de dotar á Granada de agua de Genil libre de la nociva mezcla de la del rio de Aguas-blancas, cuyo uso tanto perjudica á naturales y forasteros; este proyecto, se puso en ejecucion y sin las contrariedades é inconvenientes que surgieron por parte de algunos interesados en dichas aguas y en las de la acequia del Candil, hoy estaria terminada la obra, abastecida una gran parte de la ciudad de las ricas y salubres procedencias de Genil, dotadas de ellas las fuentes del Campo del Príncipe, el pilar abandonado de las Vistillas de los Angeles y el nuevamente construido al pié de la cuesta del Realejo; pero esas dificultades de que he hablado y la muerte repentina del contratista, embarazaron con harto sentimiento de la Corporacion, la marcha de la obra, dando ocasion al funesto accidente de que las crecidas del Genil por efecto del último temporal haya destruido casi todo lo ejecutado: así mismo han sido restauradas la cañeria y fuente de la plazuela de Gracia y construido un pilar bien dotado en el mismo paraje para el surtido de aquel barrio: cábele así mismo al Ayuntamiento la satisfaccion de haber llevado á feliz término la gigante ejecucion de la presa Real de Genil en el término jurisdiccional de Cenes; ella ha reemplazado la débil presa de fajina cuya inseguridad esponia á graves perjuicios el aprovechamiento y reparticion de las aguas lastimando intereses muy respetables y siendo ademas un censo gravosísimo á los fondos de Próprios; por último, en este importante ramo, se han resuelto de la manera mas satisfactoria 580 expedientes.

ABASTOS.

Practicando frecuentes y escrupulosas visitas á los mercados y establecimientos públicos dependientes del ramo, se ha reprimido el frau-

de y atenuado las funestas consecuencias de la escasez y mala calidad de los artículos de consumo: una reciente determinacion debida al celo é inteligencia del actual Señor Alcalde Presidente, ha puesto fin á los desmanes que, con perjuicio del vecindario, se observaban en la Aduana y mercado del pescado, restableciendo un antiguo sistema recomendado por los excelentes resultados que, cuando estaba vigente, ofrecia en beneficio público: la ejecucion de varios proyectos que han merecido la sancion del Excmo. Ayuntamiento, mejorará en lo sucesivo y muy pronto, así en su aspecto como en su índole, la Carniceria, Pescaderia y toda clase de mercados, sugetos hoy á la eficaz inspeccion de la comision respectiva y á la vigilancia constante de los individuos de la Guardia Municipal: así mismo han sido sustituidos por elegantes casillas y tiendas de lienzo los ridículos aguaduchos y puestos de todas clases que ofendian con su aspecto el ornato de las plazas y calles mas principales, y no tardaremos en ver reemplazadas por casillas de mamposteria y barracas de madera ó lona los inconvenientes tinglados que se ven aun en las plazas de abastos nombrada de San Agustin y Capuchinas; para el mejor orden y arreglo de la Casa Matadero, Alhóndigas y Carnicerias; se han dado reglamentos precisos y bien conuinados que tienen por objeto perfeccionar este interesante servicio, y corregir con oportunidad y éxito los escesos, monopolios y estafas de que el público viene siendo víctima hace muchos años: las mejoras introducidas en el Juzgado de Gobierno permite la asistencia decorosa y digna de los Señores Concejales; y esta, la pronta resolucion de las quejas y reclamaciones que ante los mismos se producen, el continuo repeso del pan, el exámen facultativo de los alimentos y la frecuente contrastacion de los pesos y medidas: finalmente; facilitando por medio de un registro, gratuitamente y por tiempo determinado, el pasto en la Dehesa de la Lancha de Cenes, á los ganados que vienen á carnizarse en el Matadero, ha procurado el Ayuntamiento la concurrencia de marchantes y por consecuencia la de reses salubres y en abundancia que permite la baja en el precio de este principal artículo de consumo.

POLICIA.

Gran impulso ha recibido este ramo, mejorándose, en cuanto lo han

permitido las circunstancias, la condicion de esta localidad: la publicacion de estensos y meditados bandos de buen gobierno y la constante vigilancia que para su cumplimiento se ha ejercido, ha hecho saber oportunamente al vecindario las obligaciones y deberes á que estaban sujetos para el bien comun, y la responsabilidad que con la inobservancia contraian: los paseos y calles han sido conservados en el mejor estado de limpieza: se ha acudido prontamente y como ha sido posible á reparar los deterioros que en ellos y ellas producian las filtraciones de cañerías, los desbordamientos de los darros, la continuidad de los temporales, el abuso de los vecinos que obstruian las vias públicas con escombros é inmundicias: han sido provistos de su correspondiente boton de piedra ó cubierta de hierro, los cauchiles y sumideros que de ellos carecian, aun cuando no sea posible remediar en este punto todo el daño que ocasionan los ociosos y mal intencionados: muchas de las salidas de la ciudad han recibido mejora en su pavimento, utilizando á este fin los escombros procedentes de derribos, constantemente retirados de la ciudad por los carros de ella destinados á la limpieza: ha sido prohibida la permanencia de las diligencias y demas carruages de transporte en la puerta de sus respectivas administraciones, mas tiempo que el estrictamente necesario para la operacion de carga y descarga; se les ha obligado tambien á marchar por la ciudad á un paso mesurado, y para evitar tristes accidentes, el deterioro del empiedro y los perjuicios que reciben las fincas de las calles por que transitan, se ha establecido una ruta especial que comprende únicamente la parte indispensable de la poblacion, babilitándose á este fin el carril ó arrecife del Picon: el Ayuntamiento colectivo y los Señores Aldalde y Tenientes individualmente, á cuyo cargo se halla la seguridad pública é individual, han desplegado todo su celo y energia para ofrecerla tal como Granada puede y debe recibirla, confiando los cargos de Diputados y Comisarios Municipales á personas idóneas, probas y conocidas por su moralidad y buenos antecedentes; así mismo ha procurado la organizacion y aumento de los cuerpos de serenos y Guardias Municipales: las multas impuestas por infracciones de los preceptos de policia, y que constan en el registro que lleva la mesa del ramo, prueban la especial atencion con que el Ayuntamiento ha mirado un extremo de tanta importancia, que puede decirse es el barómetro que sirve para calcular los grados de cultura de cada pueblo.

POLICIA.

BENEFICENCIA.

El Ayuntamiento, auxiliado por la eficaz cooperacion de la Junta Municipal de Beneficencia, tuvo al fin la satisfaccion de ver coronados sus esfuerzos y realizadas sus aspiraciones en 6 de Enero de 1858, con la traslacion, ampliacion y perfeccionamiento del Asilo de Mendicidad desde el insuficiente local que ocupaba al mas capaz y conveniente de la casa Lona: en ella, con los recursos propios y con la escasa suscripcion de algunos vecinos piadosos y caritativos, reciben hoy en esta casa de misericordia habitacion, abrigo y alimento sobre trescientos mendigos de ambos sexos que antes, con mengua de nuestra ilustracion, vagaban por las calles de la ciudad implorando la caridad pública. Complázcome, Señores, en consignar aquí á nombre del Ayuntamiento, que el feliz término de tantos afanes, es debido en su mayor parte á la caritativa y noble conducta del eminente artista S. D. Jorge Ronconi; á la generosa condescendencia de los Señores marqués de Altamira, D. Antonio Ruiz de la Fuente, y D. Pablo Prieto, albaceas testamentarios de los Señores condes de Gadiana, quienes cedieron á favor del Asilo 80,000 rs. de las grandes sumas destinadas á obras de caridad y sufragios eclesiásticos; á las eficacisimas y reiteradas gestiones del Illtmo. Señor Arzobispo, del anterior Señor Gobernador D. Bartolomé Hermida, del Excmo. Sr. Capitan General que fué de Granada D. Salvador de la Fuente Pita, del Señor Alcalde Presidente de esta Corporacion en aquella epoca, D. Mariano Zayas de la Vega, y del digno Vocal que es de la espresada Junta Municipal de Beneficencia, Señor D. José Salvador de Salvador. Para el sostenimiento de dicho Asilo, se proyectó y llevó á cabo, aunque no con todo el éxito que hubiera sido de desear, una suscripcion vecinal: para el orden interior del mismo, se redactó, discutió y aprobó un reglamento que hoy está vigente produciendo los mejores resultados. Por último, en el ramo de Beneficencia, y por la mesa respectiva se despachan con actividad y acierto cuanto tiene relacion con el Asilo y otros muchos negocios del ramo, entre los que merecen citarse por su calidad y tramitacion los expedientes de demencia.

SANIDAD.

Hacer que se observen los preceptos higiénicos, ha sido uno de los principales cuidados de la Corporación: hanse desterrado por consecuencia y de una manera radical, cuantos envejecidos abusos ponian en peligro la salud pública; procurando al propio tiempo velar por ella en todas ocasiones, ya mandando proceder á la desinfeccion de lugares inmundos, ya previniendo el aseo, ya tambien velando por el buen estado de los artículos de consumo y de cuantas materias se hace constante uso.

INSTRUCCION PUBLICA.

El estado brillante que tienen hoy las escuelas dotadas por el fondo comun; el considerable número de niños pobres de ambos sexos que en ellas reciben instruccion y el satisfactorio resultado de sus actos públicos, prueban la particular predileccion con que el Ayuntamiento se ha consagrado al fomento de este importante ramo: la instruccion es el origen de todos los bienes á que tiene derecho de aspirar la humanidad; es la base de la consolidacion de los Gobiernos legítimos y justos; es el punto de partida de la felicidad pública y domestica; es, en fin el germen inestinguible del desarroyo de la industria, del progreso de las ciencias, de la prosperidad y engrandecimiento de los pueblos en su vida privada en sus relaciones con los demas. Así lo ha comprendido el que habla, y por ello contando con la cooperacion de sus dignos

compañeros, ha removido los obstáculos y obtenido concesiones en la esfera pública y en el terreno privado, utilizando unas veces su carácter oficial, apelando otras á su escasa y particular significacion, para alcanzar la real licencia sobre establecimiento en esta ciudad de un colegio dirigido por R. R. P. Escolapios, por esos apóstoles del saber, por esos modelos de mansedumbre y caridad que con un éxito sorprendente, con un celo verdaderamente cristiano alimentan el alma, la inteligencia y el cuerpo de la niñez ignorante y desvalida; todo está dispuesto para ofrecer muy en breve uno de esos inapreciables santuarios á la juventud granadina; concedido el local por la caridad de la Exma. Señora Duquesa viuda de Gor; arbitrados y presupuestados los medios por el Excmo. Ayuntamiento; convenidas las bases con la piadosa congregación; y solo falta la llegada de los R. R. P. profesores para inaugurar esa nueva era de prosperidad y bienandanza para nuestra querida ciudad.

FOMENTO.

EMPEDIROS.

No se ha omitido trabajo ni gestión alguna dentro del círculo de las atribuciones municipales, para contener la progresiva decadencia del comercio, agricultura, industria y artes granadinas. A la realización de la proyectada via férrea de esta ciudad se han encaminado los principales actos de la Municipalidad, y sus esfuerzos oficiales y las influencias particulares del Sindico, han hecho que lo que hasta ahora fué un problema, tome el carácter de empresa realizable, tanto mas, cuanto que el Ayuntamiento, secundando la patriótica idea de la Exma. Diputación Provincial, sancionada por S. M. la reina (Q. D. G.), se ocupa en estos momentos y con toda actividad en formar los oportunos expedientes de enagenacion de sus fincas para invertir sus productos en acciones del ferro-carril granadino. El encauzamiento y marginacion del rio Genil, es otro de los grandes proyectos que la Corporacion del bienio ha concebido y emprendido con la fé y decision que caracterizan sus actos, cooperando tambien á la construccion de los puentes de la Zubia y los Ogijares y á la composicion del llamado del Barranquillo. Un pensamiento aprobado y sobre el que se trabaja sin descanso, vendrá á dar mayor importancia y aliciente á la feria anual y á la festividad del Santísimo

Sacramento, con lo que aquella atraera mayor concurrencia, y esta adquiriendo su antigua solemnidad, proporcionará á Granada y sus clases artísticas é industriales nuevos elementos de desarrollo y prosperidad: en este asunto le cabe al Sindico la honra de haber tomado la iniciativa y la satisfaccion de que haya sido aprobado por la Municipalidad el pensamiento de acrecentar el interés de la festividad con una esposicion de pinturas que á la vez que estimulará á nuestros primeros artistas con gloria del arte, hará esta principal parte del adorno de la plaza digno del santo y sublime misterio que en él se solemniza. Los caminos vecinales, tan abandonados hasta ahora, han recibido en poco tiempo las mejoras que permitian su completo estado de deterioro y los recursos pecuniarios de que se ha podido echar mano: secundando en este punto las acertadas disposiciones del Señor Gobernador de la provincia, se ha dado un notable impulso á la obras; se han practicado los repartimientos de prestacion personal, realizando las cobranzas y montando una oficina especial dirigida por el activo é inteligente jefe del ramo; estableciéndose en ella una contabilidad clara al par que sencilla y un sistema conveniente para la pronta y acertada tramitacion de los espedientes y demás asuntos propios de esta seccion.

FOHENTO.

EMPIEDROS.

Este ramo, uno de los mas importantes del Ornato, ha sido atendido con preferencia consagrándose á él los fondos y los brazos de que ha podido disponerse; en su virtud, se hallan notablemente mejorados los pavimentos de las calles de San Matias, la Colcha, Acera de Darro, los Frailes, las Rajas, del Carmen, San Geronimo, Duquesa, Mesones, Tintes, Elvira, Alhondiga, Matadero, Naranjos, Torillo, Correo-Viejo, Aguirre, Horno del Cerezo, del Haza, Pescaderia Vieja, Campanas, Ciprés, Montereria, y las plazuelas de Tobar y de San Anton; y si no se ha dado mayores proporciones á estas mejoras, debido es á la escasez de los fondos de Propios que tienen que abonar la tercera parte de su importe, al sistema de cobranza establecido y á la lenidad que se observa por algunos propietarios en la satisfaccion de sus respectivas cuotas, y que aun aparecen en descubierto, originándose de aqui el que á los contratistas se les esten debiendo algunas sumas y el que no haya sido po-

sible, emprender aun el arreglo del empedrado, en otras muchas calles que la comodidad pública reclama, pero que está proyectado y hechos los oportunos apeos. Debe advertirse tambien que el antiguo e inconveniente sistema de cañerías por sus complicadas, irregulares y poco profundas ramificaciones, impide la solidez y permanencia de los empedros; pero muy en breve desaparecerá este inconveniente; pues que los arquitectos de Ciudad se ocupan, por acuerdo del Ayuntamiento, de estudiar y proponer un sistema que, venciendo aquellas dificultades, dé consistencia á los pavimentos. Tambien se han hecho otras composturas parciales que, aunque en gran número, no merecen detallarse por su escasa importancia. Asi mismo se han construido aceras de piedra con la anchura que ha permitido la de la respectiva calle, y en los terminos á que han dado ocasion los recursos municipales, la voluntad de los operarios y la existencia de material en los talleres de cantería; han recibido, pues, este beneficio las calles de los Frailes, Nueva del Cármen, Plazuela del mismo nombre, Nueva de San Sebastian y otras; construyéndose tambien amplias travésias, para facilitar el paso en las épocas de temporal, desde el puente de Castañeda al arreeife principal de la Carrera de Genil; de este, al de la plazuela del Campillo; desde esta, y en dos diversos puntos, á los cafes del Comercio y Dos Amigos; desde el ángulo del primero de dichos edificios, á la escalinata del Teatro; y desde esta, frente á la puerta principal, á la plazuela de Bailén.

DARROS E HIJUELAS.

Este servicio se ha sostenido de la manera conveniente que ha permitido su complicada ramificación; ascendiendo el importe de la cantidad invertida en la limpia y composicion de darros principales y destruccion de hijuelas, en los dos años á que me refiero, á mas de 70,000 rs.. Si bien este sistema reclama modificacion, él evita á los propietarios que graven constantemente sus intereses con obras y reparos insuficientes, mientras que, como se tiene preyectado, no se lleve á efecto una reforma radical. Se han practicado los oportunos repartimientos; activado la cobranza de los pendientes y realizado la de una no pequeña parte de créditos á favor del fondo común, y que contaban mu-

chos años de antigüedad: para el mejor servicio público y esacto cumplimiento de las cuadrillas destinadas á la limpia, se ha impuesto al celador de Aguas la obligacion de inspeccionar los trabajos en union de los celadores del ramo.

CEMENTERIO.

Se ha construido la seccion 9.^a y parte de la 10.^a de nichos, correspondientes al primer pátio, en el cementerio público nombrado de las Barreras; se ha formado, presupuestado y aprobado el proyecto y plano de las obras que han de completar el citado primer pátio, así como los pórticos del mismo, la casa habitacion del padre Capellan, y las casetas destinadas á depósito de cadáveres, y á morada de los guardas y sepultureros: se ha regularizado el sistema de contabilidad y recaudacion, garantido por la intervencion y constante permanencia en aquel establecimiento de un empleado especial de la Municipalidad: se han aminorado los gastos con la supresion, por innecesaria, de una plaza de guarda sepulturero: se ha puesto en uso para la traslacion de cadáveres el carro fúnebre que se construyó al efecto, dotándole de los objetos indispensables de que carecia, y uniformando de una manera conveniente y decorosa á los conductores y palafreneros: se ha adquirido así mismo una máquina de hierro que facilita la colocacion de atahudes en los nichos sin esponer, como hasta hora, á los cadáveres á los repugnantes accidentes que antes tenian lugar con menoscabo del respeto que merecen los mismos y el santo lugar en que se depositan: y por último, han sido subastadas y se estan egecutando las obras de construccion de las últimas once secciones de nichos.

ALUMBRADO PUBLICO.

A pesar de estar rematado en subasta el servicio de alumbrado de

gas y garantido su cumplimiento para el mes de Marzo 1859, con un depósito de 40,000 rs. y por una temporada de 30 años, la Municipalidad no ha desatendido el fomento y mejora del alumbrado actual de aceite, á pesar de ser harto escasa la partida consignada á este fin en el presupuesto: en el espacio de los dos años que se relacionan, se ha aumentado hasta 453 el número de faroles de reverbero, haciendo partícipes de este beneficio á calles que aun carecían de él, y ampliándolo en otras que por su posición é importancia lo venían reclamando desde hace algun tiempo: con la colocacion de los nuevos reverberos quedaron sin uso muchos faroles procedentes del alumbrado primitivo, y á estos se les ha dado oportuna aplicacion, aumentando el número de ellos en las calles del Albaicin y otros barrios de la capital, constituyendo en la actualidad el alumbrado de la misma un total de 1,311 luces. Por no haberse presentado propocisiones ventajosas, se ha administrado este servicio en el último año por el cuerpo Municipal; permaneciendo aun abierta la subasta con arreglo á lo que en la ley se previene, si bien comprende el Ayuntamiento que servicios locales como el de que se trata, por mas que beneficie algun tanto al fondo comun, esta pequeña ventaja no compensa los perjuicios que, arrendados, experimenta el público, toda vez que apesar de la mas eficaz vigilancia que sobre el citado servicio se ejerce, ha de sobreponerse á los intereses generales del vecindario el interes particular de un asentista. El establecimiento de alumbrado en las alamedas de la Alhambra que sirven de vias de comunicacion para aquellos barrios, y de lugar de recreo á los habitantes de la ciudad en las hermosas noches del Estio, es otra de las mejoras notables realizadas por este Ayuntamiento, no sin haber tenido que vencer algunas dificultades de importancia.

VIGILANCIA NOCTURNA.

La esmerada organizacion del Cuerpo de serenos, la inspeccion activa que sobre los empleados del ramo ejerce la Municipalidad y los esfuerzos coronados de buen éxito con que la misma se ha consagrado á reunir un personal, si no tan numeroso y bien dotado como exige la estension é importancia de la Capital por ser insuficientes los recursos con

que hasta ahora se ha podido contar, han proporcionado al Ayuntamiento del bienio de 1857 y 1858 la satisfaccion de poder consignar en este sitio una verdad justificada por los hechos; tal es la de que la seguridad de las propiedades y de las personas, está hoy convenientemente garantida en nuestra Capital; que toda clase de personas en cualquiera de las horas de la noche, encuentra prontamente en los serenos cuantos auxilios les demandan. Penetrada la Corporacion de la alta importancia del servicio nocturno, ha procurado moralizar el cuerpo de serenos, castigando con inflexible severidad toda falta de celo, integridad ó vigilancia, y recompensando con liberalidad aun los mas pequeños servicios; esta verdad se halla confirmada en el libro en que la mesa del ramo anota con escrupulosa exactitud todos los accidentes que constituyen la historia de cada uno de estos empleados, y que es la base de las penas ó de las recompensas que á los mismos se imponen ó otorgan por la Alcaldia. Recientemente se ha iniciado en el seno de la Corporacion y esta se propone llevar á efecto pronta y convenientemente, el definitivo arreglo del cuerpo de vigilantes nocturnos, su reorganizacion reglamentaria, la ampliacion de su número y el aumento prudente del corto haber que disfruta, como punto de partida del ensanche de los beneficios que con esta útil institucion reporta la Capital.

FUNCIONES DE IGLESIA Y DIVERSIONES PUBLICAS.

A pesar de la apurada situacion del caudal de Próprios, recargado cada dia con mayores atenciones y gastos, sin que por ello se aumenten sus recursos, el Ayuntamiento no ha omitido sacrificio alguno para que en los dos últimos años se verificasen con la pompa y suntuosidad que su alto objeto reclaman la procesion y adorno de la plaza de Bibrambla en la solemnidad del Santísimo Sacramento, á fin de satisfacer la piedad de este religioso vecindario y de provocar la concurrencia con la que muchas de sus clases productoras reportan inmensos beneficios. Las comisiones respectivas, no satisfechas con el buen resultado de su inteligente y celosa accion en los años anteriores, honraron con su aprobacion la propuesta de novedad y mejora que para este religioso acto hizo no ha mucho tiempo, segun ya en otro lugar tuve el honor de manifestar, y se ocupan activamente en su planteamiento para el año de

1859, á fin de que desde luego puedan disfrutarse los beneficios materiales á que aquellas van encaminadas. Así mismo, se solemnizó con la magestad y ostentación que requería, el fausto natalicio de S. A. R. el Sermo. Señor Príncipe de Asturias Don Alfonso.

En el interior del teatro cómico se han practicado mejoras notables, consistentes en la ampliación, mejor repartimiento y decoro de algunas localidades, para la mayor decencia y comodidad del público: por medio de un escrupuloso reconocimiento e inventario, se ha asegurado la propiedad de cuanto, desde tiempo inmemorial, existía dentro del edificio con destino al servicio de la escena, procurando el mejor adorno de esta para que corresponda al respeto y consideración que está en el caso de reclamar un público tan ilustrado como el de Granada. Por último, y apesar de las contrariedades e inconvenientes que en los dos últimos años han surgido en el contrato de subasta, el Ayuntamiento ha conseguido vencerlas celebrando una contrata por cinco años con todas las ventajas que son susceptibles en las actuales circunstancias, asegurando la diversion en los sucesivos con compañías de declamación, zarzuela y baile dignas de la cultura de esta ciudad.

QUINTAS.

Se han formado con toda la posible exactitud los padrones vecinales en los dos años que han terminado, y se están practicando los trabajos respectivos al año actual, con toda la ampliación de datos y noticias que se han considerado necesarias para la regularidad, acierto y seguridad en las operaciones de la quinta y de otros servicios públicos no menos importantes. Con estricta observancia de la ley é instrucciones vigentes, se han verificado los alistamientos, sorteos y juicios de escepciones para las quintas ordinarias de reemplazo del ejército activo, correspondientes á los años de 1857 y 58: y de la de Milicias provinciales respectiva al primero de dichos años; estandose practicando actualmente las de la misma por lo que hace al último de ellos. En todos estos actos se ha procedido con actividad y estricta legalidad; con las mismas condiciones se ha verificado la instrucción de innumerables pendientes, pudiendo consignar aquí, con grande satisfacción, la notable circunstancia de que solo se restan de la quinta provincial de 1857, cuatro mozos pendientes de indagación.

1850, á fin de que desde luego puedan distribuirse los beneficios materiales á que aquellas van encaminadas. Así mismo, se solicitó con la magestad y asistencia que repudian el fasto natalicio de S. A. R. el Sereno Señor Príncipe de Asturias Don Alfonso.

En el interior del teatro como se han practicado mejoras notables, consistentes en la ampliación, arreglo y decoro de algunas localidades, para la mayor decoracion y comodidad del publico: por medio de un esmeroso reconocimiento e inventario, se ha asegurado la propiedad de cuanto, desde tiempo inmemorial, existia dentro del edificio con destino al servicio de la escena, procurando el mejor aborno de esta para que correspondiera al respeto y consideracion que está en el caso de

CARCELES.

La Comision respectiva, ha visitado frecuentemente las dos que existen en esta ciudad, conocidas una con el nombre de la de Audiencia y otra con el de Arresto Municipal: ha cuidado con esmero del aseo y limpieza de dichos establecimientos, de la buena calidad y confeccion de los alimentos que se suministran á los presos pobres, y cuando este servicio ha estado en arrendamiento, del exacto cumplimiento de la escritura del asentista, ó en caso contrario, de las condiciones estipuladas con los proveedores. La falta de fondos y escasez de arbitrios, no han permitido la construccion de nuevos edificios bajo las bases y reglas prevenidas en las órdenes vigentes, ni llevar á cabo la mejora del sistema carcelario que tanto recomiendan la humanidad y la moralidad; pero sí se han ejecutado varias obras y reparos de conservacion, seguridad y comodidad de los presos, siendo notables entre otras, las últimamente realizadas en la cárcel de la Audiencia con motivo del incendio que el verano último tuvo lugar en ella. Por lo que respecta á las de nueva construccion y reforma que quedan anotadas, llamo la atencion respetable de la Municipalidad como tarea digna de ocuparla preferentemente en lo sucesivo.

Se han formado con toda la posible exactitud los padrones vecinales en los dos años que han terminado, y se están practicando los trabajos respectivos al año actual, con toda la ampliacion de datos y noticias que se han considerado necesarias para la regularidad, acierto y seguridad en las operaciones de la quinta y de otros servicios públicos

ALOJAMIENTO Y BAGAJES.

no menos importantes. La ley é instrucciones vigentes, se han verificado los alistamientos, sorteos y juicios de escaiciones, para las quintas ordinarias de reemplazo del ejército activo, correspondientes á los años de 1857 y 58: y de la de Milicias provinciales respectiva al primero de dichos años; estando practicando de actualmentel las de la misma por lo que hace al último de ellos. En todos estos actos se ha procedido con actividad y exacta legalidad.

Regularizado el servicio de alojamientos, y libre Granada desde el año de 1838 de esa carga pesada, que lo era mas por la desproporcionada situacion topográfica y poblacion de sus barrios, el Ayuntamiento se ha esforzado para conseguir que continúe la contrata de pabellones sin

otro gravamen para los vecinos que el antiguamente impuesto.

No es menos conocida la utilidad que obtiene la benemerita clase agrícola con el sistema de bagages por contrata, establecido en 1837, relevando á aquella de los embargos que tantos disgustos y vejaciones producian; de aquí el que el Ayuntamiento haya procurado subastar este servicio, y cuando esto no ha podido tener efecto por falta de licitadores, haya puesto en accion medios extraordinarios que han producido el mismo bien á los vecinos, sin tener que apelar al restablecimiento del antiguo inconveniente sistema. Hoy es mayor este beneficio, pues por Real orden de 16 de Agosto de 1857, se dispuso la subasta del servicio de bagajes, pagado de los fondos provinciales.

ESTADISTICA.

La creacion de un negociado especial que entienda en este importante ramo de administracion local, es una de las mas dignas obras del actual Ayuntamiento; no es inmediato el resultado de una mejora reciente y de tanta trascendencia, por ello no me es posible consignarlos; limitome pues, á hacerlo del hecho, que en sí tiene todas las condiciones de importancia que le distinguen, y á anunciar como inmediatos los grandes y beneficiosos efectos de una medida que honra altamente á la Corporacion que la ha acordado.

PERSONAL.

Para el exacto cumplimiento y aplicacion de lo que se previene en la Real orden de 2 de Mayo de 1858 respecto á pension y jubilacion

de los empleados municipales, el Ayuntamiento ha practicado el arreglo y clasificacion de los de sus dependencias con la mas esquisita legalidad, teniendo á la vista cuantos antecedentes podian ilustrarle en este acto de estricta justicia: ha tenido en cuenta los méritos contraídos, los servicios prestados, la antigüedad, el mérito, la inteligencia é integridad de todos y cada uno ellos, como base del escalafon que ha formado y que ha de servir en lo sucesivo para la provision de las vacantes que ocurran por rigoroso orden de antigüedad y merecimiento, para que en su dia, sin menoscabo de su derecho, puedan obtener y gozar las ventajas que les concede la citada Real disposicion con arreglo á los años de servicios que cuenten y á su respectiva categoria. Asegurado por este medio el porvenir, hasta ahora dudoso, de los empleados municipales, ha querido tambien el Ayuntamiento que entre aquel y su condicion actual exista una relacion mas inmediata y mas conveniente al decoro del mismo, á la importancia del servicio que prestan, al mejor desempeño de los cargos que ejercen, al buen nombre de la poblacion á que sirven, y á las necesidades de la época; á este fin, ha dotado convenientemente cada plaza, haciendo figurar todas en el presupuesto general, á que tambien refluyen los ramos especiales, y estinguendo los sobresueldos que, con la denominacion de gratificaciones, percibian algunos empleados de determinados fondos. Así mismo se ha redactado y aprobado un reglamento para el orden interior de las dependencias, y al celo, capacidad é inteligencia del Caballero Secretario, está encomendada la mas prudente, arreglada y oportuna distribucion de negociados y designacion del personal.

GUARDIA MUNICIPAL.

PERSONAL.

Reorganizada esta fuerza cívica, cuyo personal es todo procedente de los diferentes cuerpos del Ejército y del de la Guardia civil, ha sido unificado de una manera mas en armonia con su institucion y mas propia del servicio que presta. Recientemente se le ha dotado de un reglamento especial en el que domina la idea de su particular mision y se consignan de un modo terminante, claro y sencillo sus atribuciones y sus deberes. No satisfecha con esto la Municipalidad, ha encomendado la

inspeccion inmediata y continua del espresado cuerpo á un Señor Regidor, que así puede conocer y proponer oportunamente las mejoras que aquel reclame, como las alteraciones que en su personal, forma y organizacion exija el mejor servicio público; y finalmente, se han suprimido los ordenanzas de los Señores Tenientes de Alcalde y establecido una guardia perenne de dicha fuerza en las actuales casas de Ayuntamiento, á cuyo punto puede acudir el vecindario en cualquiera ocasion del dia ó de la noche en demanda de un pronto y seguro auxilio, como respectivamente lo hace en los sitios públicos que sirven de parada á las secciones de cada una de las catorce parroquias en que se divide la Ciudad, y que velan constantemente para mantener el orden y limpieza en la demarcacion de las mismas, denunciar abusos, infracciones y faltas, y procurar el cumplimiento de las disposiciones que emanan de la Autoridad local.

Administracion de Zapadores Bomberos. Este cuerpo, que ya por su importancia material, ya por su significacion local, ya por los graves inconvenientes que ha habido necesidad de vencer, ya por que consisten en el hecho así, los grandes acontecimientos de nuestra época, son dignas de mencion particular y de ser consideradas por separado en este libro que ha de servir de base á la apreciacion que de nuestros esfuerzos ha de hacer el pueblo á quien de-

Este distinguido y benemérito Cuerpo, ha recibido notabilísimas mejoras en su reorganizacion, pudiendo decirse que al ácierto con que en ella se ha procedido, se deberá la inmensa ventaja de no esponerlo, como en épocas anteriores, á las funestas vicisitudes que por causa de las circunstancias pueda pasar el Ayuntamiento, su jefe natural. Compuesto de lo más honrado de las clases trabajadoras; dirigido por peritos competente y facultativamente autorizados; mandado por personas ventajosamente conocidas en la poblacion por sus antecedentes de honradéz, fortuna; é idoneidad; dotado de un reglamento bien meditado y mejor observado; que satisface todas sus necesidades y previene todos los casos que puedan ocurrir; provisto por la actual Corporacion de un uniforme sencillo y á propósito para funcionar, y de cuantos útiles y efectos son necesarios para el desempeño de su cometido en los desgraciados casos de incendio, y á cuyo preferente objeto acude pronta y eficazmente la Municipalidad segun se lo permite el estado de sus recursos, puede asegurarse sin temor de ser desmentido que el cuerpo de Zapadores Bomberos de Granada ha llegado á su completa perfeccion; que en sí contiene todas las buenas condiciones de estabilidad, y al propio tiempo to-

dos los caracteres que le distinguen y le hacen merecedor de la fama europea de que goza por los frecuentes ejemplos de abnegacion, valor y verdadero amor á la humanidad con que ha escrito de un modo imperecedero, su gloriosa y envidiable historia.

la demarcacion de las mismas, denunciar abusos, infracciones y faltas, y procurar el cumplimiento de las disposiciones que emanan de la Autoridad local.

Aun cuando en su lugar respectivo se hace referencia á todas las mejoras realizadas en los dos años en que nos ha estado encomendada la Administracion local de Granada, entre ellas hay algunas de tal magnitud, Señores, que ya por su importancia material, ya por su significacion local, ya por los graves inconvenientes que ha habido necesidad de vencer, ya por que constituyen, por decirlo asi, los grandes acontecimientos de nuestra época, son dignas de mencion particular y de ser consignadas por separado en este libro que ha de servir de base á la apreciacion que, de nuestros esfuerzos, ha de hacer el pueblo á quien debimos la honra de ser nombrados para representarle.

SUBSISTENCIAS. Cuantas veces se ha indicado en nuestra Capital la grave cuestion á que me refiero, el Ayuntamiento, con la solicitud que su carácter le impone y la importancia de la situacion exigia, se consagró á hacer frente al mal y á prevenir sus tristes consecuencias, adoptando todo género de disposiciones para asegurar, principalmente á las clases jornaleras, abundante y barato surtido de pan: el aprovechamiento del trigo existente en el Pósito Pio; la asociacion de los principales tenedores de este indispensable artículo, quienes, estimulados por la Corporacion, ofrecieron una gran cantidad de fanegas; el empadronamiento de todos los panaderos de la capital y muchos de los del vecino pueblo de Alfacar, á quienes se obligaba á cumplir lo prevenido respecto á no interrumpir sus faenas y al depósito constante de harinas; la vigilancia activa que una comision del seno de la Municipalidad ejercia en el mercado de granos, y la provision de estos á menos precio del establecido, son las acertadas medidas á que Granada debe el inapreciable bien de no haber tenido que lamentar en este punto la funesta calamidad que tan tristemente ha afligido á otras poblaciones, y á su Ayuntamien-

to, la satisfaccion de haber acudido con prontitud y éxito al remedio de un mal de tan trascendental origen, tan dolorosos accidentes y tan alarmantes resultados.

DERRAMA. Ya he dicho en otro lugar, que el tantas veces reclamado é imposible pago del déficit que pesaba y aun pesa, aunque mas reducido, sobre Granada por concepto de la derrama general segun la ley de 16 de Abril de 1856 que fijó á Granada un cupo de 1.247,389 rs. ha sido por espacio de dos años el gran obstáculo que embarazaba la marcha administrativa del Ayuntamiento, á la vez que la cuestion capital á que con preferencia ha consagrado su atencion. Persuadido el Síndico de la imposibilidad material de satisfacer este primero y apremiante objeto, concibió el proyecto de solicitar por medio de una respetuosa esposicion á S. M. la condonacion de la cantidad que por dicho concepto se restaba: propúsole así á la Corporacion, quien aceptando desde luego este patriótico pensamiento, acordó su ejecucion; hizose así en Octubre de 1857, cabiendo al que habla la honra de ser revestido de amplias facultades para remitir á su alto destino la espresada representacion y gestionar su feliz éxito por cuantos medios estimase conducentes: al efecto, interesó el Síndico oficialmente la poderosa influencia en las regiones del poder, de nuestro ilustre compatriota el Ecxmo. Señor D. Francisco Martinez de la Rosa, quien correspondiendo á las justificadas esperanzas del Síndico, se esforzó para satisfacer los deseos de Granada; y sin duda lo habria conseguido á no haber existido poderosas razones que hacian imposible la concesion de la Real gracia, tal como la de encontrarse en igual caso otras primeras capitales, dignas tambien de ella y que por lo tanto elevaban á una cifra muy respetable el déficit que necesariamente resultaria en el presupuesto general de la Nacion. No contento el Síndico con la accion de su carácter representativo, é interesado en el favorable resultado de este asunto por amor á Granada, hizo uso tambien de sus relaciones personales cerca del Señor Martinez de la Rosa, y de otras eminencias que por su posicion en la esfera gubernamental, podian contribuir al indicado fin: todas ellas, me complazco en decirlo para que Granada les tribute su reconocimiento, se esforzaron, y lamentaron con sinceridad el mal éxito de sus gestiones. Pero si estas no produjeron el resultado apetecido, á ellas, y á las eficacisimas que reiteradamente en distintas épocas, en diferentes conceptos y por variados conductos, hizo y hace el Ayuntamiento, son debidas, las tréguas y aplazamientos obtenidos que han hecho cómoda y menos trascendental la extincion de una no pequeña parte de los 552,144 rs. 35 céntimos en que consistia el crédito, sin que se haya llevado á efecto por la superioridad medida alguna, que aunque natural, no por eso dejaria de haber producido una notable perturbacion en la marcha administrativa, interrumpido los servicios públicos mas importantes, y hecho imposible la continuacion de los actuales individuos del Ayuntamiento. Tales son, Señores,

la historia y el estado de este trascendental negocio; que si bien no ha tenido un desenlace completamente satisfactorio y conforme con nuestro deseo, por lo menos á los esfuerzos de la Municipalidad es debido el que su resolucion no haya sido tan desagradable como por su calidad y especiales circunstancias era de temer.

FERRO-CARRIL. Conocida es de todos la tramitacion oficial de este importantísimo negocio, contrariado hasta ahora por mil circunstancias harto sabidas para detenerme en enumerarlas; pero próximo hoy á una resolucion propicia á los intereses de la Capital y de su Provincia. A esta esperanza, inmediata á convertirse en una realidad plausible, han contribuido los reiterados y enérgicos esfuerzos hechos por la Municipalidad, ya aisladamente, ya secundando las patrióticas gestiones que de mancomun han practicado la Excm. Diputacion Provincial y Real Sociedad Economica de Amigos del Pais. No satisfecho con esto el celo del Ayuntamiento, ha puesto tambien en accion individualmente sus influencias particulares, con la satisfaccion, por lo que respecta á mi persona, de haber tenido la honra de recibir contestacion de catorce Señores Senadores y un Ministro que era de la Corona, todas ellas concebidas en los términos mas lisonjeros y con las seguridades de la mas decidida y favorable cooperacion. Tal vez al Ayuntamiento de 1859 quepa la gloria de que durante su época administrativa se inauguren dos trabajos del ferro-carril granadino; y esto, atendidas las especialísimas circunstancias de este asunto, las alternativas y vicisitudes de él, los intereses encontrados que en el mismo se ventilaban y que conspiraban á dificultar su marcha, dice mucho en pró de las Municipalidades anteriores que, con una constancia incansable, han perseverado en la difícil tarea de destruir los obstáculos que se oponian á la realizacion de tan notable proyecto.

CENSO DE POBLACION. Me ocupo de este servicio extraordinario por su alta importancia nacional; y como el trabajo prestado en cada localidad para ese monumento estadístico que es y ha sido siempre, el punto de partida de la prosperidad de las naciones que marchan á vanguardia del progreso, habian de estar forzosamente en relacion con la entidad de ese mismo servicio, estimo justo consignar aquí, aunque lijeramente, la especialidad de los actos con que se distinguió la Junta Municipal, á la que refluian los trabajos de las secciones y comisiones subalternas. El empadronamiento general se llevó á efecto de una manera exacta, precisa y uniforme, en la noche del 21 al 22 de Mayo de 1857, segun se previno en real decreto de 4 del mismo mes; y las operaciones subsiguientes encomendadas á la Junta Municipal, se realizaron tambien pronta, clara y acertadamente en los términos que establecian el real decreto é Instruccion de 14 de Marzo del citado año de 1857. Las cédulas de inscripcion nominal fueron examinadas, clasificadas y reasumidas con escrupuloso esmero por la Junta; lo cual facilitó y aseguró el buen

resultado de los trabajos posteriores, á lo que se debió la honrosa mención que despues se hizo por la prensa oficial y estraoficial de la Corte, encomiando la prestacion del servicio en nuestra localidad; que contribuyó, con otras capitales, á la perfeccion del empadronamiento general y de la estadística.

ALUMBRADO DE GAS. Aun cuando la ampliacion del contrato celebrado con la empresa inglesa representada por D. Jorge Willians, y asegurado por un nuevo deposito de mil duros, garantiza á Granada el inmediato establecimiento de este servicio público, de la manera que exige la importancia de la capital y los adelantos de la época, no se cree el Sindico dispensado del deber de consignar aquí que durante el tiempo trascurrido desde la adjudicacion del servicio en subasta pública y desde que hubo motivos fundados para sospechar la imposibilidad de que el rematante llevase á efecto su compromiso en los términos estipulados, el Ayuntamiento no ha perdido de vista este interesante asunto, entablado negociaciones con varias sociedades de crédito, cuyas proposiciones examinó y discutió, declarandolas inadmisibles por no ofrecer todas las ventajas apetecidas y que el fondo de propios reporta con la ampliacion del término concedido á Willians; por que de las comunicaciones que mediaron y obran en el espediente, aparecen las circunstancias especiales que concurren en nuestra localidad para no poderla dotar de este beneficio con la comodidad que á otras capitales, ya por que su posición topográfica dificulta el transporte de las primeras materias, ya tambien por otras muchas causas tan atendibles como esta y que no hay para que enumerar. Sin embargo, aunque con un corto aplazamiento y despues de estas contrariedades, imprevistas, el Ayuntamiento del bienio tiene la satisfaccion de poder ofrecer á sus comitentes la seguridad de que en los primeros meses de 1859 será alumbrada la ciudad por medio del gas, haciendola participe de las ventajas que con ese util invento han reportado ya casi todas las principales capitales de Europa.

VENTA DE BIENES DE PROPIOS. Con arreglo á lo que previene el párrafo 1.º artículo 2.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1855, pidió el Ayuntamiento fuesen esceptuadas de la venta decretada los edificios y fincas pertenecientes á este caudal de Propios, que estaban destinadas al servicio público, tales como las antiguas casas de Ayuntamiento, la nombrada Miradores de la Plaza, las Alhondigas, el Castillo de Bibtaubin, la casa Teatro, los Fielatos y pesos de harina, la casa Matadero, el Arresto Municipal, y otras que se hallaban en aquel caso. Respecto á algunas, la superioridad resolvió favorablemente; otros espedientes no han sido aun fallados, y varias de dichas fincas han sido recientemente anunciadas en subasta para su enagenacion por la Junta provincial de ventas de Bienes del Estado. La Municipalidad alarmada con una decision que tiende á privarla de edificios cuyo uso y destino inte-

resan al mejor servicio público, que comprende que de llevarse á efecto aquella sufriría este un notable detrimento á la vez que afectaría los intereses del comun con la imposicion de nuevas cargas, sin que se aumentasen por eso sus recursos naturales, se ocupa en estos momentos en gestionar la favorable resolucion de las repetidas y razonadas reclamaciones que tiene hechas; y como nada es mucho tratandose de la defensa y conservacion de los sagrados intereses que nos fueron encomendados, ha escitado el celo de los Señores Senadores y Diputados á Cortes hijos de esta ciudad, á fin de que se sirvan interponer cerca del Gobierno de S. M. sus respetables y poderosas influencias, para que con la brevedad que el caso exige y de la manera satisfactoria que el Ayuntamiento se promete y Granada tiene derecho á esperar, se decida esta importantísima cuestion.

ESTABLECIMIENTO DE UN COLEGIO DE R. R. P. P. ESCOLAPIOS. Al generoso desprendimiento y celo caritativo de la Excm. Señora Duquesa Viuda de Gor., estimulados por la amistosa influencia, que el Sindico ha tenido la honra de ejercer cerca de esta ilustre Señora, deberá Granada muy en breve el inmeso beneficio de ofrecer á su juventud desvalida un colegio dirigido por Reverendos Padres Escolápios, que vierta en ella los raudales de su sana instruccion y los beneficios de su caridad y celo evangélico. El edificio de los Basillios preparado convenientemente y cedido por la Excm. Señora Duquesa, es el destinado para dicho objeto. La Municipalidad se ha ocupado eficazmente en habilitar los recursos necesarios al sostenimiento del colegio, en acordar las bases de instalacion, en formalizar el convenio con los directores, y por último, recientemente ha invitado á los Reverendos P. P. para que en los primeros dias de año se trasladen á esta ciudad y se establezcan en ella los profesores designados para ultimar este importante negocio y proceder desde luego y en un término breve á la inauguracion de la Escuela.

EMBOVEDADO DEL RIO DARRO. En dos conceptos debo ocuparme de este notable proyecto: por lo que respecta al embovedado del tramo de cauce desde la Puerta Real al Puente de Castañeda, y por lo que hace á la obra ejecutada desde el antiguo Puente de la Paja al nombrado del Carbon. En el primer caso, convine dar á conocer los notables trabajos prestados por el Ayuntamiento, para hacer posible la realizacion de un pensamiento que tanto ha de favorecer el ornato de este hermoso y mas céntrico punto de la poblacion; y si á pesar de sus esfuerzos no ha conseguido aun llevarlo á feliz término, cábele por lo menos la satisfaccion de haber tomado la iniciativa, de haber removido los principales obstáculos y facilitado los medios de hacer posible en lo sucesivo la realizacion de la obra.

Tal es la importancia de esta en todos sentidos; tal la escelencia de sus resultados, tal la magnitud, en fin, del pensamiento por lo que respecta á su ejecucion, que el Sindico que tiene hoy la honra de ocupar

nuestra respetable atencion, interesado en que idea tan gigante pasase á vias de hecho, y en aprontar recursos para ello, escitó con resultados que hacian presumir probabilidades de éxito, el celo de nuestra ilustre compatriota la actual Emperatriz de los franceses, proponiéndose interesarla en una empresa que perpetuaria su grato recuerdo en Granada. Si la suspension de las actuaciones ha aplazado el resultado satisfactorio que el Síndico se prometia y se promete de sus gestiones, cree sin embargo que reproducidas estas en su dia y secundadas por los individuos de Ayuntamiento que, como él pueden interponer sus influencias y relaciones particulares con la ilustre Señora Condesa viuda de Montijo, madre de nuestra distinguida compatriota, las consecuencias no pueden por menos de ser tan laudables como de tan alta y poderosa cooperacion debemos prometernos. Pasando ahora al segundo extremo de este negocio, conviene advertir que se ha llevado á cabo de una manera rápida y conveniente la construccion de cien varas de embovedado sobre el rio Darro, hasta poner en comunicacion la Puerta Real con el Puente del Carbon: esta obra ha dado origen á la reedificacion de muchos edificios que con su brillante aspecto hermocean este parage, motivando tambien la inversion de multitud de artistas y de obreros, y siendo por último la causa principal de que en estos momentos y por diferentes propietarios se proyecten nuevas obras de edificacion que muy en breve completarán el decorado de esta calle que está llamada á ser con el tiempo una de las mas principales y magnificas de la poblacion, por su amplitud y posicion y por la regularidad y ornato de sus edificios.

CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS CASAS CAPITULARES. El local en que hasta ahora han estado situadas las Casas Capitulares, no era, á pesar de su origen histórico, digno del objeto á que estaba destinado, ni aun capaz para contener la Secretaria y dependencias del Municipio, que cada dia toman mayores proporciones, á medida que se dilatan la accion y forma de estos Cuerpos populares. Preciso era por lo tanto satisfacer en parte esta necesidad urgente, dotando al Ayuntamiento de Granada de Casas dignas de la ilustracion y categoria de una capital de primer orden. Dueña la Corporacion del ex-convento del Carmen, y considerando local apropiado, decidió, para satisfacer tambien la obligacion que contrajo como condicional en la época de la adquisicion, destinarlo á dicho objeto; así, pues, acordó las obras necesarias, aceptando el pensamiento del Síndico de conservar lo existente para hacer posible la pronta ejecucion que de otro modo no lo era, por no permitirlo el estado lamentable de los fondos del comun. Una comision compuesta de dignos individuos de este Cuerpo y de la que tuve la honra de formar parte, fué encargada de la inspeccion y direccion de las obras que se han llevado á efecto de la manera económica, pero digna, que se observa, y sin perder de vista la necesidad y conveniencia de ampliarlas en su dia, perfeccionandolas hasta el punto que reclama

el elevado objeto á que se destinan, sin destruir lo hecho para no recargar el presupuesto con gastos duplicados é inútiles. Me envanezco, Señores, por que refluye en honra del Ayuntamiento, de la parte activa y casi esclusiva que, como miembro de la Comision y por circunstancias especiales, he tomado en unas obras que con la mayor economía y en poco tiempo realizadas, han permitido á la Corporacion inaugurar en 19 del pasado mes de Noviembre, dias de Nuestra Augusta Soberana, el nuevo edificio en que nos hallamos constituidos, si no enteramente digno de Granada, mas á proposito que el que hemos abandonado, y susceptible de serlo en lo sucesivo.

PAGO EE DÉBITOS. No siendo posible en estos momentos ofrecer á vuestra consideracion nota detallada de los créditos en contra del Ayuntamiento, por resultas de años anteriores á la época de nuestra administracion, que el mismo ha estinguido en totalidad ó menguado con el abono de cantidades parciales, considero conveniente cerrar estos apuntes históricos con la relacion de los que por su importancia merecen particular mencion. Tales son, Señores, la cantidad de 221,625 rs. satisfecha á la Administracion de Hacienda Pública por cuenta de lo que se la adeudaba por concepto de la derrama perteneciente al año de 1856: la de 157,115 rs. 68 céntimos, por cuenta tambien de lo que en dicho año correspondió á esta Capital por gastos provinciales: y finalmente, la de 41, 118 rs. por completo pago de las obras que en el citado año de 1856, se ejecutaron en el Teatro cómico. Todas estas partidas, elevan la cantidad satisfecha por el espresado concepto, á la importante cifra de 419,848 rs. 68 centimos: y esto, sin que hayan sido desatendidos los principales servicios publicos ni las mas sagradas atenciones del presupuesto municipal; y lo que es mas digno de mencionarse, sin hacer uso de otros recargos que los ordinarios, pues siempre ha procurado el Ayuntamiento no gravar demasiado al contribuyente, como lo ha acreditado rehusando la facultad que le confirió el Gobierno de S. M. para recargar en el año próximo pasado con ocho y medio por ciento mas las contribuciones del mismo año, así como tambien se apresuró á desechar otro cinco y medio por ciento, que, para el año que hoy principia, le ofrecia la Administracion con destino á cubrir el presupuesto municipal; pues prefirió luchar con el déficit á aumentar los recargos que pesan hoy sobre las clases contribuyentes, cuya conducta acreditará á nuestros representados que el Ayuntamiento del bienio se ha esforzado para corresponder dignamente á la honra que le dispensaron al confiarle la Administracion local de este gran pueblo.

Estos son los hechos que la Municipalidad de 1857 y 1858 puede presentar como producto de su gobierno interior y administracion economica. Tal es la historia abreviada de sus actos; no se lisonjea sin embargo, de haber llenado cumplidamente todos los deseos de que se ha

sentido animado, ni satisfecho el elevado objeto de su institucion; no aspira tampoco á obtener plácemes ni enhorabuenas, por que ni las circunstancias especiales de la época ni la entidad de los recursos materiales y morales de que ha podido disponer, han sido á propósito para conseguir mas prosperos y mejores resultados. El Ayuntamiento, sin embargo, cree haber comprendido los deberes propios del carácter de que se hallaba revestido; ha procedido de la manera mas adecuada para rendir constante culto á los sanos principios de moralidad y justicia; ha respetado los derechos del Pueblo, fuente natural y legítima de que procede su significacion; ha acogido solícito toda clase de peticiones; ha oido complaciente todo género de quejas; ha resuelto, con voluntad de acierto, cuantas cuestiones se sometian á su decision; ha sido accesible para toda clase de personas sin atender á posicion, gerarquía ni opinion; y ha sometido gustoso sus actos al inapelable fallo de la opinion pública. Si se tienen en cuenta los apuros pecuniarios del Municipio; si se aprecian en algo los azares y vicisitudes locales con que ha tenido que luchar; si significan alguna cosa las difíciles circunstancias por que ha atravesado, el Ayuntamiento del bienio puede engreirse con los hechos consignados en esta Memoria. En el espacio de cerca de veinte y dos meses que esta Corporacion cuenta de existencia, ha celebrado 149 sesiones entre ordinarias y estraordinarias, y acordado sobre 1,115 expedientes. A tan satisfactorio resultado han contribuido la laboriosidad, celo, inteligencia y profundos conocimientos del digno Secretario D. José María Lillo, y la cooperacion de cuantos empleados existen en las dependencias de la Municipalidad; todos ellos son honrados, activos é inteligentes; todos dignos, en fin, de nuestra consideracion; y el Ayuntamiento tiene un placer en dejarlo así consignado, pues que á ellos se debe tambien la marcha natural, rápida y conveniente de los negocios, y el esmero con que se ha atendido al mejor servicio público.

He concluido, Señores: en este dia, auxiliados por vuestra poderosa accion, los individuos del Ayuntamiento de 1857 y 1858 que con arreglo á la Ley continuan formando parte de él, entran de nuevo en la senda administrativa de los intereses de Granada. Damos las gracias á los que hoy cesan por su franca, leal y patriótica cooperacion; y á vosotros, Señores, que venis á honrarnos con vuestra ilustracion y decidido patriotismo; que de hoy mas compartireis con nosotros las penalidades y las glorias en el ejercicio de la mas delicada mision, os diremos, como administrados que habeis sido, ¿he aqui nuestros actos; apelamos á vuestro autorizado fallo y al del pueblo que os ha nombrado; si ese fallo es condenatorio nos inclinaremos ante él, pero con la conciencia del buen deseo que nos animaba y de haber esforzado nuestra escasa suficiencia: si por el contrario la opinion pública, con la vuestra, nos favorece, será para nosotros la mejor y mas grata recompensa á que podríamos aspirar; y como administradores que vais á ser desde este momento, solo nos

toea congratularnos y felicitar por ello á Granada; vuestro ingreso, Señores, en el Cuerpo municipal, constituye un poderoso elemento que bajo seguros auspicios contribuirá mas eficazmente en lo sucesivo á la completa felicidad del pais, á la prosperidad y engrandecimiento de esta nuestra comun, hermosa y querida ciudad.

Hé dicho.

Francisco de Paula Sierra.

Granada 1.º de Enero de 1859.

